



DE: Área de Urbanismo

PARA: INTERVENCIÓN

REF.: NECESIDADES DE CRÉDITO PARA AVANZAR CON LA LEGALIZACIÓN DEL APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO DE 606 PLAZAS EN EL SUBSUELO DE LA PLAZA DE ESPAÑA.

En relación con el expediente de referencia, para poder avanzar con la legalización del aparcamiento subterráneo de 606 plazas en el Subsuelo de la Plaza de España y a la vista del informe emitido por los Servicios Técnicos de este Departamento de Urbanismo, se hace necesario la contratación de un proyecto de legalización y terminación de obras.

El importe estimado, según informe emitido por la Jefa de la Oficina Técnica de fecha 18 de febrero de 2026, asciende a:

SERVICIO			TARIFA	IVA	TOTAL
REDACCIÓN	REDACCIÓN PROYECTOS DE EDIFICACIÓN	PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN +SS	158.577,84€	33.301,35€	191.879,18€
	REDACCIÓN EXPEDIENTE LEGALIZACIÓN	LEGALIZACIÓN	391.646,80€	82.245,83€	473.892,62€
		subtotal	550.224,63€	115.547,17€	665.771,81€
ASISTENCIA TÉCNICA OBRA	DIRECCIÓN FACULTATIVA	DIRECCIÓN DE OBRA	134.833,56€	28.315,05€	163.148,61€
		DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA			
		COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA	11.777,91€	2.473,36€	14.251,28€
		subtotal	146.611,48€	30.788,41€	177.399,89€
		TOTAL	696.836,11€	146.335,58€	843.171,70€

En el presupuesto municipal para el ejercicio 2026, no existe crédito adecuado y suficiente para la contratación de dichos trabajos, por lo que se hace necesario se dote de la partida presupuestaria adecuada, según documento Anexo.

Financiación:

Se considera que dichos trabajos podrían financiarse con ingresos procedentes de la venta del Patrimonio Público de Suelo, de conformidad con los fines previstos en el art. 176 de la Ley 9/2001m de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, concretamente en los apartados c), d).1º y f). 1º, por tratarse de infraestructuras/equipamientos (plaza pública), actuaciones de regeneración urbana (al pertenecer a la Ampliación del Proyecto Unitario UE-1 PLAZA DE ESPAÑA, actuación en una Unidad de Ejecución en Suelo Urbano definida por el PGOU), e incidir en un futuro en el mercado inmobiliario con la posible puesta a disposición de los inmuebles resultantes.



Para la restauración de la legalidad urbanística de las obras autorizadas por el Decreto del Concejal de Política Territorial 1309/2010, de 21 de abril, de Licencia de Obras del aparcamiento subterráneo construido bajo la Plaza de España que ha sido anulada por la Sentencia del TSJ Madrid 231/2024 de 6 de mayo de 2024; se hace necesaria la contratación, en primer lugar, de la redacción del expediente de legalización y del Proyecto Básico y de Ejecución que describa las obras necesarias para su finalización, así como, en la fase de ejecución de las obras, de los servicios de Dirección Facultativa y Coordinación de Seguridad y Salud.

La prestación de los SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL EXPEDIENTE DE LEGALIZACIÓN Y DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN, Y DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE APARCAMIENTO BAJO LA PLAZA DE ESPAÑA DE SAN FERNANDO DE HENARES constituye un trabajo preparatorio imprescindible para la ejecución de la inversión final (legalización y terminación del aparcamiento), siendo un gasto inherente a la misma, que puede ser imputado presupuestariamente como trabajo técnico, y contablemente incorporado como mayor valor de la inversión, si el proyecto culmina en la ejecución de la obra.

Financiación: 2026.603.00 Venta patrimonio público del suelo (843.171,70€).

Por todo lo anterior, se solicita que desde área económico-financiero de la concejalía de Hacienda se lleven a cabo las actuaciones necesarias para generar el crédito adecuado y suficiente a tal fin.

Se adjuntan al expediente los modelos de Modificación de Crédito MPG-01 recogidos en las Bases de Ejecución del Presupuesto y el informe de valoración de honorarios técnicos.

En San Fernando de Henares a la fecha de la firma electrónica

[Redacted Signature]
JEFE SECCIÓN OFICINA TÉCNICA

Vº Bº LA DIRECTORA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

[Redacted Signature]